

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 214 Lunes 8 de noviembre de 2010 Pág. 34620

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

32747 TENNECO AUTOMOTIVE IBÉRICA, S.A.U. (SOCIEDAD SEGREGADA) TENNECO INNOVACIÓN, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

El día 30 de septiembre de 2010, el accionista único de "Tenneco Automotive Ibérica, S.A.U." y el socio único de "Tenneco Innovación, S.L.U.", decidieron segregar la unidad económica autónoma formada por todos los derechos, bienes y obligaciones vinculados a la actividad de investigación, desarrollo e innovación en relación con las tecnologías de interés para el sector de componentes de automoción, titularidad de "Tenneco Automotive Ibérica, S.A.U." a favor de "Tenneco Innovación, S.L.U.", sociedad íntegramente participada por la sociedad segregada, la cual los adquirirá por sucesión universal, recibiendo a cambio la sociedad segregada participaciones de la sociedad beneficiaria.

Los accionistas o socios de las sociedades intervinientes en la segregación y los acreedores de las mismas pueden obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de segregación, solicitándolo a las sociedades intervinientes.

Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la segregación proyectada en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de la citada Ley.

Ermua (Vizcaya), 30 de septiembre de 2010.- Hari N. Nair, Presidente del Consejo de Administración de "Tenneco Automotive Ibérica, S.A.U." y Administrador único de "Tenneco Innovación, S.L.U.".

ID: A100081523-1